



pacífico

SEGURO DE AUTOS **TODO RIESGO**



Pacífico Seguros

Para tomar en cuenta:

Este es un manual que contiene un resumen informativo de su póliza.
Le recomendamos llevarlo siempre en la guantera de su vehículo.

Contenido

1. La importancia de tener un seguro vehicular.
2. Conceptos básicos
3. ¿Qué cubre mi seguro?
4. ¿Qué no cubre mi seguro?
5. Beneficios adicionales
6. Talleres preferentes y afiliados
7. ¿Cómo uso mi seguro?
8. Preguntas frecuentes
9. Consejos de Seguridad

La importancia de tener un seguro vehicular



“Un seguro es como un paraguas: si llueve, lo puede abrir y usar inmediatamente. Pero si no llueve, también estará siempre listo para protegerlo tan pronto lo necesite.”

Queremos felicitarlo por haber adquirido el Seguro de Autos Todo Riesgo de Pacífico y agradecemos su preferencia. Le damos la más cordial bienvenida y desde ya nos comprometemos a trabajar siempre a su lado para brindarle el servicio que usted merece.

Tener un seguro debe ser visto como una inversión que sirve para salvaguardar su bienestar y el de los suyos, así como un medio que le permite contar con un verdadero respaldo frente a situaciones inesperadas que pudieran poner en riesgo su patrimonio. Este manual es una guía práctica y de fácil comprensión que le explica las coberturas básicas de su seguro vehicular, así como los principales beneficios que le ofrecemos para que usted pueda aprovecharlo al máximo. Recuerde, sin embargo, que todos los detalles de las coberturas y beneficios de su seguro se encuentran en su póliza, la cual le recomendamos leer.

Conceptos básicos sobre seguros vehiculares

Al comprar su seguro vehicular, está celebrando un contrato mediante el cual, a cambio de la prima pactada y basándose en la información que usted proporciona, así como en la inspección realizada a su vehículo, la compañía de seguros se compromete a solventar los gastos de reparación, reposición o indemnización en caso de ocurrir algún accidente cubierto bajo la póliza. En ese sentido, la solicitud del seguro, el informe de inspección del vehículo y la póliza de seguro con el sumario, sus condicionados, las cláusulas adicionales, y eventuales endosos; forman parte integral del contrato de seguro y deben ser tomados en cuenta para evaluar la cobertura.

Póliza de Seguro: es el conjunto de documentos que acreditan la formalización de su contrato de seguro vehicular e incluye lo siguiente:

- a. Sumario:** resume las coberturas, identifica al contratante y asegurado, la prima total a pagar, las características del vehículo asegurado, la relación de coberturas, los beneficios, los deducibles y las cláusulas adicionales contratadas.
- b. Aviso de cobranza:** detalla el monto que debe pagar por su seguro vehicular y la forma de pago elegida. Asimismo, si decide fraccionar la prima, muestra el importe de las cuotas por cancelar.
- c. Convenio de pago de primas:** establece las cuotas y condiciones del fraccionamiento de la prima. Usted deberá devolver este documento firmado a Pacífico en señal de aceptación.

Importante: Si por algún motivo se producen discrepancias entre las diferentes condiciones o cláusulas que forman parte de la póliza de seguro, las condiciones señaladas en el sumario prevalecerán sobre todos los demás documentos; las cláusulas adicionales sobre las condiciones generales de la póliza de seguro de automóviles, y éstas sobre el condicionado general para todo seguro de daños.

d. Condicionados: especifican las coberturas de su seguro y están clasificados de la siguiente manera:

- **Condicionado general para todo seguro de daños:** contiene las condiciones que aplican para todos los asegurados que contraten un seguro de daños, como el seguro vehicular que usted ha adquirido.
- **Condiciones generales de la póliza de seguro de automóviles:** son las condiciones específicas que aplican sólo para el seguro vehicular y que detallan cómo proceder en caso de un siniestro, los riesgos cubiertos y las exclusiones del plan vehicular adquirido.
- **Exclusiones:** son determinados riesgos que el seguro no cubre. Están detallados en las condiciones generales de la póliza de seguro de automóviles.
- **Cláusulas adicionales:** son aquellas cláusulas complementarias que establecen condiciones específicas para cada asegurado.



La definición de los siguientes términos le será de utilidad para comprender las coberturas que se especifican en la póliza de su seguro vehicular:

- **Abuso de confianza:** uso del vehículo por un tercero en forma distinta o indebida a la autorizada por el asegurado.
- **Agravación del riesgo:** modificación o alteración del riesgo asegurado, posterior a la celebración del contrato de seguros, que puede aumentar la probabilidad que se produzca un siniestro. Por ejemplo: Cambiar el uso del vehículo asegurado de “particular” a “transporte público”. Dichos cambios o modificaciones deben ser notificados a Pacífico para su respectiva evaluación.
- **Ajustador:** profesional encargado de asegurar que la reparación propuesta por el taller sea justa y adecuada para garantizar que su vehículo vuelva a estar en similares condiciones a las previas al siniestro.
- **Daño personal:** toda lesión corporal o muerte causada a personas como consecuencia de un accidente de tránsito.
- **Deducible o franquicia:** monto mínimo o porcentaje de los gastos que se encuentran amparados por la póliza, que le corresponde pagar al asegurado por el derecho de atención del siniestro. Ambos términos significan lo mismo y suelen ser utilizados indistintamente.
- **Despiste:** salida brusca del vehículo de la “pista” o vía por la que iba circulando y que origina un siniestro.
- **Endoso:** adenda o cláusula que se añade a la póliza con el propósito de modificar algunos de sus términos o condiciones.
- **Hurto:** apropiarse indebidamente de un bien ajeno sin el uso de la fuerza.
- **Informe de inspección:** reporte realizado por Pacífico basado en la inspección de su vehículo, en donde se detalla el estado del mismo y sus características, así como los accesorios fijos con los que se encuentra equipado. El informe de inspección se utiliza para establecer la prima a pagar por el seguro y las condiciones asegurables.

- **Interés asegurable:** relación de pertenencia entre el asegurado y el vehículo materia del seguro, que en caso de ocurrir un siniestro, le causará perjuicio económico.
- **Negligencia:** falta de cuidado o imprudencia del conductor que origina un siniestro vehicular.
- **Pérdida total:** se puede dar por robo o choque. En el caso de choque, es la pérdida o daño que sufra el vehículo cuyo valor de reparación (incluyendo el IGV), alcance o supere el 70% del valor comercial o la suma asegurada.
- **Prima:** pago que realiza el asegurado a cambio de obtener la cobertura de seguro.
- **Robo:** apropiarse indebidamente de un bien ajeno con el uso de la fuerza.
- **Siniestro:** daño o pérdida que le ocurre al vehículo asegurado.
- **Suma asegurada:** límite máximo de cobertura económica que asumirá Pacífico en caso de reparación, reposición o indemnización a favor del asegurado, producto de algún siniestro cubierto bajo la póliza de seguro.
- **Subrogación:** mecanismo legal mediante el cual el asegurado, luego de recibir la indemnización correspondiente por el siniestro, cede a Pacífico Seguros su derecho de reclamar la compensación correspondiente a quien se considere responsable por los daños.
- **Uso particular:** uso del vehículo para la realización de actividades propias y/o particulares del asegurado. No se considera uso particular el transporte público, taxi, alquiler o cualquier otra modalidad ya sea temporal o permanente.
- **Valor comercial:** valoración económica en el mercado nacional del vehículo asegurado en un determinado momento, teniendo en cuenta su año de fabricación, marca, modelo y estado de conservación.
- **Valor convenido:** monto de la indemnización acordado entre el asegurado y Pacífico, en caso ocurra un siniestro de pérdida o robo total. Este monto no superará en más de 20% el valor comercial que tenga el vehículo asegurado a la fecha de indemnización del siniestro, así como tampoco el valor de la suma asegurada.

¿Qué cubre mi seguro?

Su Seguro de Autos Todo Riesgo de uso particular cubre todos los gastos correspondientes a la reparación, reposición o indemnización como consecuencia de un hecho amparado por la póliza, hasta los límites especificados en el sumario. Las principales coberturas son:

1. Daños al vehículo
2. Responsabilidad civil o daños a terceros
3. Accidentes personales de ocupantes

Algunos vehículos deberán contar con el servicio y un dispositivo de rastreo activos (GPS o similar proporcionado por una empresa autorizada por Pacífico) para contar con la cobertura por robo total. Revise el sumario para saber si es el caso de su vehículo.

1. Daños al vehículo

Son los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado por los siguientes riesgos:

- a. Accidente:** los que sufra el vehículo como consecuencia de un choque, despiste o volcadura.
- b. Incendio:** los daños por combustión que sufra el vehículo debido a un accidente (mencionado en el punto anterior) o a un hecho fortuito.
- c. Robo o hurto:** las pérdidas o daños que sufra el vehículo o sus accesorios fijos a raíz de un robo o hurto, que puede ser parcial (partes del vehículo) o total (todo el vehículo).
- d. Riesgos políticos:** las pérdidas o daños que sufra el vehículo causados por huelga, vandalismo, terrorismo, daño mal intencionado y/o conmoción civil, siempre y cuando la póliza contratada cuente con la cláusula de riesgos políticos.
- e. Riesgos de la naturaleza:** las pérdidas o daños que sufra el vehículo por terremoto, lluvias, huaico y/o inundación, siempre y cuando la póliza contratada cuente con la cláusula de riesgos de la naturaleza.



2. Responsabilidad Civil o daños a terceros

Son los gastos por los daños personales o daños materiales, ocasionados por un accidente de tránsito, a personas u objetos distintos al asegurado y/o conductor, ocupantes del vehículo o sus familiares directos. Asimismo, Pacífico cubrirá los costos de la defensa de los juicios civiles que se puedan promover en contra suyo como consecuencia de un siniestro amparado por la póliza.

3. Accidentes personales de ocupantes

Son los gastos por lesiones o daños a las personas que se encuentren dentro del vehículo asegurado (conductor y/o acompañantes) en un accidente de tránsito. Ofrecemos las siguientes coberturas:

- **Gastos de curación:** se pagarán o reembolsarán los honorarios médicos, gastos de medicinas, hospitalarios, quirúrgicos y prótesis dentales que fueran necesarios.
- **Invalidez permanente:** se indemnizará económicamente de acuerdo al grado de invalidez que determinen los médicos auditores de Pacífico.
- **Muerte:** se indemnizará económicamente por el importe especificado en el sumario, a los herederos legales de los ocupantes del vehículo asegurado. De exceder el número de ocupantes asegurados, se dividirá el límite máximo asegurado entre el número de pasajeros presentes al momento del accidente.
- **Gastos de sepelio:** Se cubre el reembolso de los gastos incurridos en caso de sepelio del asegurado, hasta los límites contratados, siempre que el fallecimiento haya ocurrido a consecuencia de un accidente.

Un mismo accidente no puede dar derecho a indemnizaciones acumulativas por muerte o invalidez. Es decir, si la muerte de un ocupante ocurriese a consecuencia del mismo accidente por el cual esta persona ya hubiese sido indemnizada por invalidez, Pacífico les pagará a sus herederos legales deduciendo el importe de lo previamente indemnizado.

¿Qué no cubre mi seguro?

Su Seguro de Autos Todo Riesgo de uso particular es el más completo que ofrecemos y está especialmente diseñado para cubrir los principales riesgos que enfrenta al poseer un vehículo de uso particular. Sin embargo, existen situaciones que agravan el riesgo de sufrir un accidente y que se encuentran bajo el control directo del asegurado, las cuales de ser cubiertas por esta póliza, la encarecerían demasiado en perjuicio del resto de asegurados. Por ello, su seguro tiene ciertas exclusiones, entre las cuales se encuentran:

1. Uso no particular
2. Circulación por vías no regulares
3. Faltas al reglamento de Tránsito
4. Otros



1. Uso no particular

Accidentes que ocurran:

- Cuando el vehículo asegurado participe en carreras, competencias, apuestas, pruebas de resistencia o de velocidad.
- Cuando el vehículo asegurado preste servicio como taxi o transporte público, esté dado en alquiler, se utilice para instrucción de manejo o tenga cualquier uso distinto del particular que no haya sido declarado.

Si usted va a usar su vehículo en alguna de las situaciones antes señaladas, necesita contar con una póliza distinta a la que tiene. Comuníquese con nuestra Central de Ventas e Información al (01) 513-5000 desde Lima y provincias, para ayudarlo a contratar las coberturas que necesita.

2. Circulación por vías no regulares

Accidentes que ocurran:

- Cuando el vehículo asegurado circule por vías o caminos fuera del uso regular, frecuente y autorizado, como terrenos accidentados o de alta peligrosidad para participar o no, en actividades de aventura o deportivas. Ejemplo: dunas, orilla de mar o ríos, desiertos, entre otros.

3. Faltas al Reglamento de Tránsito

Accidentes que ocurran:

- Cuando el conductor del vehículo asegurado infrinja el Reglamento Nacional de Tránsito vigente.
- Cuando el conductor del vehículo asegurado se encuentre en estado de ebriedad o drogadicción. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a practicarse el dosaje etílico, o cuando habiéndoselo practicado, este arroje un resultado mayor al límite legal en el momento del accidente*.
- Si el conductor carece de licencia oficial vigente para manejar y/o cuando teniendo licencia, esta no corresponda a la categoría del vehículo asegurado.

Podrá encontrar una lista de las infracciones de tránsito que son consideradas “muy graves” y “graves” en los anexos I y II, respectivamente, de su póliza.

***Código de tránsito (multas) M1. Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos por litro de sangre o bajo efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobada con el examen respectivo o por negarse al mismo. Medida preventiva: retención del vehículo y de la licencia de conducir.**

4. Otros

- Si el vehículo asegurado sufre daños a causa de la apropiación ilícita, abuso de confianza o retención indebida del vehículo por quien haya estado autorizado para su manejo o encargado de su custodia.
- Quemaduras por artefactos eléctricos, fósforos, ceniza o por combustibles o inflamables, a menos que los mismos produjeran incendio.
- Por fallas del vehículo por falta o mal mantenimiento del mismo.
- Daños causados al vehículo mientras es remolcado o auxiliado por otro medio que no sea una grúa autorizada para operar como tal.

Importante: El detalle completo de las exclusiones de su seguro se encuentra en el artículo 6° del Condicionado general para todo seguro de automóviles.



Beneficios adicionales

Su Seguro de Autos Todo Riesgo de uso particular cuenta con una amplia oferta de beneficios adicionales en Lima, Callao y algunas ciudades de provincias:

Con una sola llamada a Pacífico Asiste al (01) 415-1515 desde Lima y provincias, las 24 horas del día, los 365 días del año* usted accede a:

- **Asesores en Accidentes:** Si usted tiene un accidente de tránsito, un asesor llegará máximo en 15 minutos* donde se encuentre para manejar la situación y ayudarlo a realizar todos los trámites necesarios.
- **Asistencia Médica:** Si debido a un accidente vehicular usted o alguno de sus acompañantes o terceros, requieren de asistencia médica, le enviaremos una ambulancia y equipo médico para auxiliarlos.
- **Auxilio Mecánico:** Si se le baja la batería, olvida las llaves dentro del vehículo, necesita cambiar una llanta o remolcar su vehículo a un taller, le enviaremos una unidad de auxilio mecánico o una grúa.
- **Chofer de Reemplazo:** Si no se encuentra en condiciones de manejar, ponemos a su disposición un chofer profesional que lo hará por usted, llevándolo junto a sus acompañantes directamente hasta su domicilio. Usted podrá hacer uso de este servicio hasta un máximo de tres veces al año sin costo alguno.

* Para nuestros beneficios aplican condiciones que puedes consultar en www.pacificoseguros.com los beneficios aplican dependiendo del tipo de póliza vehicular.

* **Si no llegamos máximo en 15 minutos le daremos un bono de US\$200 para usarlo en Pacífico. El bono aplica si el accidente (por choque, despiste, volcadura o atropello) es en la vía pública, involucra a un tercero u ocasiona que el vehículo quede inmovilizado. El mismo podrá ser canjeado por productos de Pacífico y tendrá validez hasta por seis meses desde la fecha de su emisión.**

Asimismo, si su vehículo está siendo reparado en un taller a causa de un siniestro amparado por su póliza, ponemos a su disposición los siguientes servicios especiales:

- **Auto de Reemplazo:** Si a causa de un accidente por choque, vuelco, incendio y/o robo total, su vehículo está siendo reparado en un taller, usted puede contar con un auto en la figura de alquiler, simplemente pagando el deducible que figura en el sumario. En caso de choque, incendio y vuelco cuenta con un máximo de 10 días por vigencia y para robo total, máximo 30 días.
- **Autos en Línea:** Ingresando al sitio “Autos en Línea” a través de nuestra web (www.pacificoseguros.com/autosenlinea), usted podrá conocer paso a paso el estado en el que se encuentra la atención del siniestro de su vehículo. Asimismo, podrá ver los avances de la reparación de su vehículo en el taller (preferente o afiliado), a través de nuestro servicio “Inspectores en Talleres”.
- **Garantía en reparaciones:** Si envía su vehículo a cualquiera de nuestros talleres preferentes, le ofrecemos un año de garantía por las reparaciones realizadas.

Finalmente, para aquellos asegurados que no tengan siniestros contamos con descuentos especiales al momento de la renovación de su póliza.

• **Descuento por buena siniestralidad:** Si usted no ha tenido siniestros durante la vigencia de la póliza, a la renovación de la misma recibirá 10% de descuento en la prima a pagar. Este beneficio es acumulable hasta por tres años consecutivos, es decir, puede obtener hasta un 30% de descuento sobre la prima correspondiente.



Talleres Preferentes y Afiados



Los talleres entre los cuales usted podrá elegir para realizar la reparación de su vehículo, se encuentran clasificados en dos grupos: talleres preferentes y talleres afiliados. Estos grupos cuentan con condiciones distintas, siendo mejores las ofrecidas en los talleres preferentes.

Los talleres preferentes son aquellos que mantienen un acuerdo de nivel de servicio firmado con Pacífico, motivo por el cual le ofrecemos garantía por un año en las reparaciones. **Asimismo, los deducibles y tiempos de reparación para este grupo de talleres son menores.**

Puede consultar la relación de talleres preferentes y afiliados en su póliza o ingrese a www.pacificoseguros.com

¿Cómo uso mi seguro?

Su seguro estará listo para ser usado tan pronto nos devuelva la copia o cargo de su póliza debidamente firmada en señal de aceptación de las condiciones ofrecidas y realice el pago de la prima correspondiente. Asimismo, existen algunos requisitos que deben tomarse en cuenta para hacer uso del seguro.

1. Que se encuentre al día en sus pagos:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución SBS N°225-2006, la cobertura de su seguro se suspende inmediatamente en el caso de incumplir con su cronograma de pagos. Pacífico Seguros no será responsable por los siniestros ocurridos durante el período en que la cobertura se encuentre suspendida. La cobertura podrá ser reactivada una vez que se pague la prima adeudada, más los gastos moratorios correspondientes. Sin embargo, si usted permanece en mora, el contrato de seguro se resolverá a partir del día en que usted reciba una comunicación escrita de Pacífico informándole sobre esta decisión, salvo que su póliza contemple una cláusula de resolución automática por incumplimiento de pago, en cuyo caso, el contrato quedará resuelto inmediatamente después de incumplir su cronograma de pagos.

“Aflie su póliza a cargo en cuenta para que nunca se quede sin cobertura por falta de pago.”

2. Que tenga instalado un dispositivo de rastreo:

Para contar con la cobertura de robo total, algunos vehículos deben tener un dispositivo de rastreo (GPS o similar) instalado y activo. Este requerimiento se debe a que existen ciertas marcas y modelos de vehículos con altos índices de robo y el dispositivo de rastreo permite encontrarlos y recuperarlos. La recuperación de estos vehículos permite mantener las primas del seguro a precios razonables y no incrementarlas en perjuicio del resto de asegurados. Para conocer si su vehículo requiere la instalación de un dispositivo de rastreo, simplemente consulte el sumario de su póliza.



Si sufre un siniestro llame de inmediato a Pacífico Asiste (01) 415-1515 desde Lima y provincias desde el mismo lugar del accidente.

Cumpliendo con los requisitos de las páginas anteriores, usted podrá usar su seguro de la siguiente manera:

1. En caso de choque, vuelco, incendio y/o atropello
2. En caso de pérdida o robo total
3. En caso de robo parcial

1. En caso de choque, vuelco, incendio y/o atropello:

- a. Llame de inmediato a **Pacífico Asiste (01) 415-1515** desde Lima y provincias. De ser el caso, enviaremos de inmediato una ambulancia para la atención de los heridos.
- b. Absténgase de realizar cualquier acuerdo con terceros y espere la llegada del asesor en accidentes, quien lo ayudará a manejar la situación y guiará en los pasos que debe seguir.
- c. Realice la denuncia policial y el dosaje etílico a más tardar dentro de las dos horas siguientes de ocurrido el accidente. Asimismo, si el accidente involucra otros vehículos o personas, asegúrese que todos se sometan al dosaje de ley.
- d. Presente su caso a Pacífico adjuntando una copia de la licencia de conducir del conductor, la declaración de siniestro emitida por nuestro asesor en accidentes, una copia del resultado del dosaje etílico, así como una copia del peritaje de daños y del atestado policial emitido por la PNP.
- e. Una vez recibida la aprobación de la cobertura, ingrese el auto al taller para su reparación.

Importante: Pacífico repone, sin costo alguno, las lunas de su vehículo si lo hace con sus proveedores garantizados y con lunas nacionales.

Los deducibles para cada tipo de cobertura aparecen en el sumario de su póliza. Asimismo, en el caso de siniestros por choque, vuelco o despiste que involucren a conductores menores de 26 años de edad, estos se duplicarán si es que el siniestro fuese responsabilidad del conductor.

2. En caso de pérdida o robo total:

- a. Llame de inmediato a **Pacífico Asiste (01) 415-1515** desde Lima y en provincias.
- b. Realice inmediatamente la denuncia policial en la comisaría del distrito donde sucedió el robo.
- c. Para efectos de la indemnización por robo total, usted deberá presentar lo siguiente:
 - Copia de su DNI (y de su cónyuge de ser el caso), partida de matrimonio (de ser el caso), licencia de conducir y tarjeta de propiedad.
 - Llaves del vehículo.
- d. Pacífico se encargará de gestionar los siguientes documentos por usted, siendo necesaria su firma en algunos casos:
 - Registro de Ventas a Plazos (SUNARP) libre de gravámenes.
 - Gravamen del Registro de Propiedad Vehicular (SUNARP).
 - Gravamen policial de la DGT-PNP (capturas, choque, fuga).
 - Gravamen municipal de papeletas.
 - Estado de cuenta del pago del impuesto al patrimonio vehicular (SAT) para vehículos hasta con tres años de antigüedad.
 - Formulario de “Declaración de cambio o actualización de datos” mediante el cual solicita dar de baja el vehículo siniestrado (para pérdidas totales).
 - Constancia o copia del acta de transferencia vehicular debidamente suscrita.
- e. En los casos de pérdida total por choque, el pago de la indemnización se realizará a la firma del contrato de compra-venta de los restos del vehículo. En los casos de pérdida total por robo, el pago se realizará pasado los 30 días desde la fecha del siniestro.

Recuerde que reportar los siniestros tan pronto como sea posible es una condición indispensable de su póliza de seguro, cuyo incumplimiento podría originar el rechazo del siniestro. Por ello, estamos a su disposición las 24 horas del día, los 365 días del año. Llámenos.

3. En caso de robo parcial:

- a. Llame de inmediato a **Pacífico Asiste (01) 415-1515** desde Lima y provincias.
- b. Realice la denuncia policial, salvo que Pacífico lo exonere de este trámite para efectos del seguro.
- c. En el caso de robo de equipos musicales con máscara desmontable, deberá entregar a Pacífico la máscara que pertenecía a dicho equipo para poder recibir la indemnización correspondiente.

Recuerde que si instala accesorios especiales en su auto debe declararlos para obtener la cobertura correspondiente. De otra forma, Pacífico sólo cubrirá los accesorios que son estándar para el modelo y marca de su vehículo.

Preguntas frecuentes

¿Por qué varía el costo de mi seguro año a año?

La prima de su seguro vehicular puede variar de un año a otro por diferentes motivos, tales como:

- **La siniestralidad del vehículo:** si usted tuvo siniestros el año anterior, es probable que el costo de la prima aumente al año siguiente debido a que su récord demuestra que tiene más riesgo de sufrir un accidente. Por el contrario, si no tiene siniestros en el año, Pacífico lo premia con un descuento en la prima para su próxima renovación.
- **Cambios coyunturales:** el incremento de robos a ciertos tipos de vehículos en el mercado, puede obligar a Pacífico a incrementar la prima para poder cubrir los siniestros de ese grupo de vehículos. Además, se puede exigir el uso de equipos de rastreo, tales como GPS, que permitan facilitar la recuperación de los vehículos robados y así evitar mayores incrementos en la prima a pagar.
- **Antigüedad del vehículo:** debido a la depreciación por la que pasa el vehículo, la suma asegurada es menor cada año por lo que la prima a pagar también se reduce.

¿Cuáles son las formas en las que Pacífico puede indemnizar un siniestro?

Para indemnizar un siniestro, Pacífico puede optar por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- **Reparación del vehículo:** Pacífico podrá cancelar el importe correspondiente por la reparación del vehículo asegurado al taller preferente o afiliado que usted elija.
- **Reposición del vehículo:** en caso de pérdida total, Pacífico podrá reponer el vehículo con otro de la misma marca, clase, año en similares condiciones.
- **Indemnización económica:** en caso de pérdida parcial, Pacífico podrá indemnizar directamente al asegurado por el importe correspondiente por los daños o pérdidas del vehículo. En caso de pérdida total, Pacífico podrá indemnizar al asegurado por el valor indicado en la póliza (comercial o convenido) hasta el límite máximo de la suma asegurada.

Para poder ser indemnizado en los casos de pérdida total, usted deberá transferir la propiedad del vehículo o los restos del mismo a nombre de Pacífico.

Esta transferencia busca respetar el objetivo principal del seguro que consiste en dejar al asegurado en similares condiciones a las que tuvo antes de ocurrido el siniestro. Si la propiedad de los restos no fuese cedida, este principio no se cumpliría ya que los mismos tienen valor económico.



Si cancelo mi póliza, ¿qué monto de la prima pagada me devuelven?

Si usted cancela su seguro antes de terminada la vigencia, la prima le será devuelta bajo la modalidad de “período corto”. En estos casos, Pacífico habrá incurrido en ciertos gastos administrativos para emitir la póliza que deben ser cubiertos, por lo cual se aplican, por cada mes o fracción de vigencia del seguro, las deducciones que se detallan en la siguiente tabla:

Meses de seguro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Proporción de la prima	25%	40%	55%	65%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

Por ejemplo, si usted pagó US\$1,000 por su seguro y lo cancela dos meses después de haberlo adquirido, se aplicaría una deducción de 40% por la cobertura de esos meses más los costos administrativos incurridos y se le devolvería US\$600. Si la cancelación fuese en el quinto mes, la deducción sería de 75% y se le devolvería US\$250. Después del décimo mes, no habría lugar a devolución.

¿Puedo reparar mi vehículo en un taller que no sea preferente o afiliado?

Sí, pero Pacífico no le ofrece garantía sobre la reparación. Asimismo, usted deberá pagar un deducible mayor a lo que normalmente pagaría en un taller preferente o afiliado.

¿Cuáles son las funciones del Asesor en Accidentes?

Las funciones del asesor en accidentes son:

- Asistirlo en el lugar del accidente o robo y asesorarlo en los trámites administrativos y policiales.
- Elaborar el reporte de daños de su vehículo y de los terceros.
- Acompañarlo al dosaje etílico.
- Acompañarlo a la clínica, si requiere asistencia médica.

¿En qué casos aplica la promoción de 15 minutos o US\$ 200 de “Asesores en Accidentes”?

La promoción aplica si el accidente de tránsito es en la vía pública (dentro de la cobertura geográfica delimitada por Pacífico y que puede consultar en www.pacificoseguros.com), involucra a un tercero, o deja el vehículo inmovilizado.

Sin embargo, la promoción de 15 minutos o US\$ 200 no aplica en las siguientes situaciones:

- Si el siniestro no ocurre en una zona de libre tránsito. Por ejemplo: estacionamiento de un centro comercial, sótanos, condominios privados, etc.
- Si el vehículo sufre un choque estando estacionado.
- Si el siniestro se encuentra dentro de las exclusiones de la póliza.

¿Tengo cobertura si salgo del Perú?

La cobertura que el Seguro Vehicular Particular le ofrece es solo a nivel nacional. Si desea salir del país con su vehículo y contar con la cobertura de su seguro, deberá solicitar el permiso correspondiente a Pacífico. De aprobarse la cobertura, si tiene un siniestro en el extranjero, esta funcionará bajo la modalidad de reembolso a tarifa local.

Si vendo mi vehículo, ¿el seguro se transfiere?

No, el seguro no es transferible porque es un contrato que Pacífico celebra con el asegurado. Si usted vende su vehículo debe necesariamente anular el seguro enviando una carta a nuestras oficinas, con atención al área de Emisión, solicitando la cancelación. El nuevo propietario podrá solicitar una nueva inspección a Pacífico y asegurar el vehículo a su nombre.

¿Qué pasa si choco con un vehículo que cuenta con seguro vehicular similar al mío, de Pacífico o de otra compañía?

- **De no ser responsable del siniestro:** si usted no fue el responsable del siniestro y el tercero asume su responsabilidad, existe un convenio entre compañías de seguros que permitirá que usted no pague el deducible para hacer uso de su seguro. De esta manera, la otra compañía asumirá los gastos de su siniestro y usted podrá reparar su vehículo con Pacífico, sin costo alguno y sin afectar su siniestralidad.
- **De ser responsable del siniestro:** si usted asume su responsabilidad por el siniestro, deberá cancelar el deducible correspondiente para hacer uso del seguro y reparar su vehículo. De ser el tercero un asegurado de Pacífico, usted también deberá cancelar el deducible correspondiente para reparar el vehículo del tercero.

¿Qué pasa si me choca un vehículo sin seguro?

Si usted choca con un vehículo que no cuenta con un seguro vehicular, podrá hacer uso de su seguro para reparar los daños de su vehículo. En caso usted sea responsable del accidente, su seguro también cubrirá los daños del tercero. Recuerde que si decide hacer uso del seguro, debe abstenerse de llegar a cualquier acuerdo con la otra parte. Asimismo, Pacífico se reserva el derecho de reclamar contra el tercero, en caso este tenga la culpa.

¿Qué pasa si le pongo nuevos accesorios a mi vehículo?

Cualquier cambio en el equipamiento de su vehículo debe ser informado a Pacífico para conocer las nuevas condiciones del mismo y darle cobertura a estos nuevos accesorios (musicales, aros, etc). Si los cambios agravan el riesgo que su vehículo pudiese tener un accidente o tenga mayor probabilidad de ser robado, Pacífico evaluará si es necesario aplicar un recargo sobre la prima pactada. De no dar aviso inmediato a la compañía y sufrir un siniestro, la compañía sólo cubrirá lo declarado y relacionado al riesgo asegurado inicialmente.

¿Por qué los autos chinos, timón cambiado y versión americana tienen coberturas limitadas?

Muchos modelos de este grupo de vehículos no tienen stock de repuestos en el mercado nacional. Es por ello que Pacífico Seguros no puede garantizar la reparación de los mismos ni que el vehículo quede en similares condiciones como antes de ocurrido el siniestro.

¿Puedo transferir los beneficios de mi seguro a otros vehículos?

No. Los beneficios del seguro son de uso exclusivo del asegurado en relación directa con su vehículo. Por ejemplo, no es posible solicitar un chofer de reemplazo para que maneje un vehículo distinto al que aparece en su póliza aunque usted se encuentre manejando dicha unidad.

¿Mi seguro se renueva automáticamente?

No. Pacífico se contactará con usted o con su corredor de seguros, con 30 días de anticipación al vencimiento de su póliza, para coordinar la renovación y mantener la continuidad de su cobertura.

¿Qué sucede si la información que proporcioné en mi solicitud es inexacta o incorrecta?

Es muy importante que incluya toda la información relevante en su solicitud de seguro. Proporcionar información inexacta, así como omitir información que podría llevar a Pacífico a modificar las condiciones ofrecidas, podría terminar con la nulidad de su póliza. En estos casos, se devolverá la prima a período corto.

¿Qué debo hacer si deseo presentar un reclamo?

Si usted no se encuentra conforme con cualquier aspecto relacionado al servicio que está recibiendo, puede presentar su reclamo llamando a Pacífico al (01) 513-5000 desde Lima y provincias. Asimismo, puede dirigirse directamente a nuestra Área de Servicio al Cliente, escribiendo al correo electrónico reclamos@pacifico.com.pe. Una vez recibido el reclamo, nos comprometemos a analizarlo con detenimiento y de forma objetiva. Generalmente, puede esperar una respuesta de parte nuestra en un plazo de 10 días útiles. Sin embargo, en casos complejos cuyo análisis requiere que realicemos coordinaciones con la PNP o con alguna otra entidad competente, la respuesta puede demorar hasta el plazo máximo establecido por las regulaciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS), que es de 25 días útiles.

¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la manera en que Pacífico ha resuelto un siniestro?

Si después de haber agotado todas las instancias con Pacífico, usted no se encuentra conforme con la decisión en la atención de un siniestro, puede acudir a la Defensoría del Asegurado (teléfono (01) 446-9158) para buscar una solución, siempre y cuando el reclamo sea menor a los US\$50,000. El procedimiento es totalmente gratuito y los detalles del mismo se encuentran en su póliza. Para reclamos mayores a los US\$50,000, puede recurrir a un arbitraje, tal como se señala en el artículo 29 del condicionado general para todo seguro de daños.

Consejos de seguridad

Para evitar accidentes

- Adopte buenas prácticas de manejo defensivo. Manténgase siempre atento al camino y respete una distancia segura entre vehículos. Cuanto más rápido conduzca, mayor debe ser la distancia con el vehículo delantero. Considere que el tiempo desde que usted frene hasta que se detenga el vehículo será mucho mayor debido a su velocidad.
- Mantenga siempre ambas manos sobre el volante. Si usted tiene que maniobrar para evitar un accidente, el uso de ambas manos será indispensable.
- Escuche música a un volumen moderado que le permita oír bocinas de otros vehículos, sirenas de policías o ambulancias. Se ha demostrado que escuchar música a volumen alto hace más difícil prestar atención.
- Deténgase si ha perdido algo. Cuando no encuentre el estuche de los CDs o la billetera, no intente buscarlos mientras maneja, podría girar sin darse cuenta o dejar de frenar causando un accidente.
- El uso de celulares distrae su atención y afecta sus reflejos. Le recomendamos no usarlos mientras esté manejando, pero si debe hacerlo, utilice un dispositivo “manos libres” o estacionese un momento.
- Si tiene niños a bordo, asegúrese que la silla infantil sea la adecuada para su edad y llévelos siempre en el asiento trasero su edad y llévelos siempre
- Los rayos solares desgastan los limpiaparabrisas haciendo que pierdan flexibilidad y su capacidad de limpieza. Le recomendamos cambiarlos anualmente.
- El aceite lubrica las piezas mecánicas vitales del motor para asegurar un movimiento suave. Le recomendamos realizar un cambio de aceite a su vehículo cada 5,000 kilómetros para evitar que estas piezas se dañen.
- La presión de las llantas de su vehículo disminuyen de forma inevitable. Le recomendamos medirla por lo menos una vez al mes. Las presiones recomendables para camionetas y autos son de 30 y 28 libras respectivamente.

Para evitar robos

- Manténgase siempre alerta, el estar distraído lo convierte en la víctima perfecta de un robo porque la sorpresa es el arma clave del ladrón.
- Evite comprarle a ambulantes, por más que el vendedor no sea un ladrón, en ese momento usted se distrae, baja la luna y se expone a un posible robo.
- Si nota que la tapa de la gasolina ha sido robada, y esta usaba una llave, cambie de inmediato todas las cerraduras de su vehículo. Los ladrones roban las tapas para crear copias de la llave y luego robar el vehículo.
- Si al subir a su vehículo el motor tiene problemas para arrancar, llame de inmediato a Pacífico Asiste. Alguien ha podido manipularlo para “ofrecerle ayuda” y así robarle.
- No coloque calcomanías en su vehículo de los lugares que frecuenta. Los ladrones podrían sorprenderlo en alguno de ellos.
- Las lunas son los puntos débiles de su vehículo; las láminas de seguridad lo protegerán en caso de un intento de robo. Le recomendamos instalarlas en todas las lunas de su vehículo.
- Evite estacionarse en la vía pública. Busque y utilice, siempre que sea posible, una playa de estacionamiento.
- Grabe en su celular la Central de Emergencias y Asistencia Pacífico Asiste con el nombre AA, de esta forma aparecerá como primer contacto en su directorio y le será fácil y rápido llamarnos en caso de emergencia.

Prohibida la reproducción total o parcial de este manual, por cualquier medio, sin permiso escrito de El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros.

Pacífico Asiste
(01) 415-1515

Seguro de Autos Todo Riesgo
desde Lima y provincias

Lea su póliza. Aplican condiciones y restricciones que puede consultar en www.pacificoseguros.com
Prevalecen los términos y condiciones establecidos en su póliza de seguro.

Pacífico Asiste
(01) 415-1515

Seguro de Autos Todo Riesgo
desde Lima y provincias

